TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. Nº 655/2019

Asunción, 25 de febrero de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Ciudad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2019 para el **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS" – Ad Referéndum Ejercicio 2019 – ID Nº 354.193,** a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario Sección Compras Mayores

P/A
JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe Sección Compras Mayores

RUBÉN DARIO CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Subgerencia Operativa de Contrataciones – ☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
MNGR

JUSTIFICACION PARA EL PROCESAMIENTO DEL LLAMADO AD REFERENDUM REPROGRAMACION PRESUPUESARIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS

Por la presente, en mi carácter de Subgerente del Banco Nacional de Fomento, solicito respetuosamente la comunicación de la Convocatoria para la contratación de **SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS** en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, considerando el próximo vencimiento del Contrato vigente en fecha **07/04/2019**, en atención a que el mismo se constituye en un servicio fundamental, sumamente sensible para los funcionarios del Banco Nacional de Fomento, por su carácter eminentemente social.

Asimismo, corresponde señalar que el Banco Nacional, a la fecha cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 11.600.000.000 (Once mil seiscientos millones), conforme al CDP remitido, y que se encuentra realizando los trámites correspondientes para la reprogramación del objeto de gasto 270 que es utilizado exclusivamente para el llamado de referencia, a la suma de Gs. 14.850.000.000 (Catorce mil ochocientos cincuenta millones), de manera a cubrir el monto necesario para la ejecución del ejercicio 2019. En este sentido, se aclara que una vez que se habilite el periodo establecido por Hacienda para la solicitud de reprogramaciones presupuestarias (01 de marzo de 2019), el pedido del Banco Nacional de Fomento será ingresado.

En este contexto, se adjunta la nota de la Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Institucional, de fecha 25 de febrero de 2019, la cual en su parte pertinente expresa, ***"En lo referente al objeto del Gasto 270 "Servicio Social", el importe a reprogramar será hasta cubrir la suma de Gs. 14.850.000.000, necesarios para la ejecución del presupuesto del presente ejercicio financiero".***

Finalmente, aclaramos que el CDP por la suma de Gs. 14.850.000.000 (Catorce mil ochocientos cincuenta millones) será remitido a la DNCP una vez finalizado el procedimiento de reprogramación presupuestaria de manera previa a la adjudicación del llamado.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento